RESOLUCIÓN No. SSS 202650024122
25 de marzo de 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 20005447 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA".

EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 835 de 2021 y Decreto 361 de 2024 expedidos por el señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

CONSIDERANDO:

1. Que, el veintitrés (23) de octubre de 2025, el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección mediante la modalidad de Concurso de Méritos para "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA"

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó del veintitrés (23) de octubre de 2025 hasta el treinta (30) de octubre de 2025, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que mediante la Resolución No. SSS202550095548 del 21 de noviembre de 2025 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín realizó la apertura del proceso a través de la modalidad de Concurso de Méritos No. 20005447.

4. Que dicho proceso contó con un presupuesto oficial de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($4.248.000.000) IVA incluido, respaldado por las vigencias futuras aprobadas mediante el Acuerdo Distrital 013 de 2024 del Concejo Distrital de Medellín y adoptado por la Secretaría de Hacienda mediante la resolución 202450088769 de 2024; y con Certificado de Viabilidad Presupuestal No. 015

Rad. 202530419271 de 2025, el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras excepcionales para el año 2026 las cuales irán hasta la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($4.248.000.000)

5. Que, el día 15 de diciembre de 2025 hasta las 2:00 P.M, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió ofertas de los siguientes proponentes:

Orden de Entrega	PROPONENTES	INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL	PORCENTAJE	NIT
1	CONSORCIO FORMAR	LATINOCONSULT S.A.S.	90%	901347420-9
		INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S.	10%	901471535-7
2	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES JC	JGF INGENIERIA S.A.S	50%	901884791-9
		COBA B&C SAS	50%	901593977-2
3	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC		100%	901506750-7
4	CONSORCIO EDUCATIVASMED 20005447	ACERO Y CONCRETO S.A.S	80%	811026401-5
		CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA	20%	98546133-1
5	CONSORCIO EDUCATIVO AYK 5447	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC	90%	901506984-3
		AIM ENGINEERING S.A.S	10%	901617533-1
6	CONSORCIO VITTORIA	ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	50%	900261581-1
		GUSTAVO PALACIOS RUBIANO	40%	19055241-4
		GERCOTEK INGENIERIA S.A.S	10%	900217609-2
7	DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S.		100%	900554705-6
8	CONSORCIO TY 47	TOTALL INC SAS BIC	50%	901620351-9
		YTMING S.A.S	50%	901666329-4
9	CONSORCIO INTERMEDELLIN 2026	GAB INGENIERIA SAS	10%	900591649-9
		BIA INGENIERIA SAS	45%	901922959-2
		GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	45%	19138735-8

1019072333

Orden de Entrega	PROPONENTES	INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL	PORCENTAJE	NIT
10	CONSORCIO PERSEVERAR EDUCATIVO MDE	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	40%	802024876-8
		MCCA SAS	10%	901922907-1
		UG21 ENGINEERING S.A.S	50%	901932941-3
11	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.		100%	890908097-1
12	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S.		100%	811036279-5
13	CONSORCIO INTEREDUCATIVA 25	PROYECTOS LUCARNA SAS	50%	901552876-1
		CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA SAS BIC	50%	901850798-3
14	JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC		100%	901489956-3
15	CONSORCIO RHO 33	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S - BIC	50%	860451253-1
		VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S BIC	50%	900416314-9
16	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA C&B	CORTÉS LEIVA ASOCIADOS S.A.S.	40%	900859890-0
		BAZZANI GROUP S.A.S BIC	60%	901847241-2
17	R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S		100%	830028126-2
18	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AC	AESA PROYECTOS S.A.S.	50%	901580432-4
		CB INGENIEROS S.A.S	50%	860509943-7
19	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S		100%	829000956-3
20	CONSORCIO GES-5447-2025	SEDIC S A	51%	890910447-2
		SEDIC CONSULTING S.A.S.	49%	901216744-8
21	SOPÓRTICA S.A.S BIC		100%	811002867-1
22	CONSORCIO INTERVENTORES GAVING	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	50%	900916608-4
		ING INGENIERÍA S.A.S	50%	890405995-1
23	CONSORCIO MANTENIMIENTOS I.E.	INGECINCO LTDA	30%	822003568-7
		INVERMOHES SAS BIC	15%	830038959-3

Orden de Entrega	PROPONENTES	INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL	PORCENTAJE	NIT
		2C INGENIEROS S.A.	55%	830023761-7
24	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JUJ 2026	INTERCIONES SAS BIC	70%	901327731-9
		CONSTRUCTORA JAIME URIBE SAS BIC	30%	901094240-2
25	CONSORCIO INFRAEDU	C & M CONSULTORES S.A.S	90%	830061474-1
		CONSULTORA CENTRAL S.A.S- BIC	10%	901665975-8
26	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS		100%	829002400-1
27	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EI	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	50%	810002747-0
		ECG INGENIERIA S.A.S	50%	901289190-0
28	CONSORCIO INTER EDUCATIVO AG	A&G PLUS SAS BIC	60%	901759488-7
		GERMAN A PERDOMO SAS	40%	900752141-1
29	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2025	PROEZA INGENIERÍA S.A.S.	50%	900779343-1
		DESARROLLO TECNOLOGIA Y PLANEACION COLOMBIA S.A.S.	50%	901473392-9
30	CONSORCIO INFRACON MED 5447	INFRAOBRAS INGENIERÍA SAS	90%	901158110-1
		CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	10%	901504667-4
31	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS		100%	900753174-9
32	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 2025	ICP & CO S.A.S. BIC	60%	901887638-3
		INGEPLAN.CO S.A.S BIC	40%	800169622-1
33	CONSORCIO INTERVENTOR ETCON	ESTUDIOS TÉCNICOS SAS	50%	860008018-9
		GRUPO INTECON SAS	50%	901616027-1
34	CONSORCIO INT EDUCATIVO 2026	PC INTERVENTORES S.A.S.	30%	901492520-7
		TLL ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.	10%	901622366-8
		FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S.	30%	900516663-3
		INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA GLOBAL S.A.S.	10%	900614314-8
		ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	20%	900157444-6

1019072333

Orden de Entrega	PROPONENTES	INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL	PORCENTAJE	NIT
35	CONSORCIO INTEREDUCAR 2026	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.	50%	800173768-1
		VELNEC INGENIERIA SAS BIC	50%	901513005-7
36	CONSORCIO INT EDIFICACIONES EDUCATIVAS 2026	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS	90%	901629216-3
		CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	10%	901825946-1

6. Que, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité Estructurador y Evaluador Contractual- CEEC verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y publicó en el SECOP II el día 5 de febrero de 2026 el informe de evaluación, informando los documentos que debían ser subsanados, el cual arrojó el siguiente resultado:

Orden de entrega	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
		Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	CONSORCIO FORMAR	X			X	X			X
2	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES JC	X		X		X		X	
3	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	X		X		X		X	
4	CONSORCIO EDUCATIVASMED 20005447	X		X		X		X	
5	CONSORCIO EDUCATIVO AYK 5447	X		X		X		X	
6	CONSORCIO VITTORIA		X	X		X			X
7	DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S.		X	X		X			X
8	CONSORCIO TY 47	X			X	X			X
9	CONSORCIO INTERMEDELLIN 2026	X		X		X		X	
10	CONSORCIO PERSEVERAR EDUCATIVO MDE	X		X		X		X	

1019072333

Orden de entrega	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
		Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
11	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.	X		X			X		X
12	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S.	X		X		X		X	
13	CONSORCIO INTEREDUCATIVA 25	X		X		X		X	
14	JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC	X		X		X		X	
15	CONSORCIO RHO 33	X		X		X		X	
16	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA C&B	X			X	X			X
17	R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S	X			X	X			X
18	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AC	X		X		X		X	
19	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	X		X		X		X	
20	CONSORCIO GES-5447-2025		X	X		X			X
21	SOPÓRTICA S.A.S BIC	X			X	X			X
22	CONSORCIO INTERVENTORES GAVING	X		X		X		X	
23	CONSORCIO MANTENIMIENTOS I.E.	X		X		X		X	
24	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JUJ 2026	X			X	X			X
25	CONSORCIO INFRAEDU	X		X		X		X	
26	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	X			X	X			X
27	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EI		X	X		X			X
28	CONSORCIO INTER EDUCATIVO AG	X		X		X		X	
29	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2025	X		X		X		X	

1019072333

Orden de entrega	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
		Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
30	CONSORCIO INFRACON MED 5447	X			X	X			X
31	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	X		X		X		X	
32	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 2025	X		X		X		X	
33	CONSORCIO INTERVENTOR ETCON	X		X		X		X	
34	CONSORCIO INT EDUCATIVO 2026	X		X		X		X	
35	CONSORCIO INTEREDUCAR 2026	X		X		X		X	
36	CONSORCIO INT EDIFICACIONES EDUCATIVAS 2026		X	X		X			X

7. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se recibieron observaciones al Informe de Evaluación y se allegó la documentación correspondiente a las subsanaciones.

8. Que, una vez analizada la documentación presentada, se publicó el 16 de marzo de 2026 a través de la plataforma SECOP II, la respuesta a observaciones y verificación de subsanaciones, donde se presentó el siguiente resultado:

Orden de entrega	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
		Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	CONSORCIO FORMAR	X		X		X		X	
2	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES JC	X		X		X		X	
3	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	X		X		X		X	
4	CONSORCIO EDUCATIVASMED 20005447	X		X		X		X	

Orden de entrega	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
		Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
5	CONSORCIO EDUCATIVO AYK 5447	X		X		X		X	
6	CONSORCIO VITTORIA	**RECHAZADO** 17. CAUSALES DE RECHAZO literal E, *"Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."*							
7	DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S.	**RECHAZADO** 17. CAUSALES DE RECHAZO literal E, *"Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."*							
8	CONSORCIO TY 47	X		X		X		X	
9	CONSORCIO INTERMEDELLIN 2026	X		X		X		X	
10	CONSORCIO PERSEVERAR EDUCATIVO MDE	**RECHAZADO** 17. CAUSALES DE RECHAZO literal E, *"Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."*							
11	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.	**RECHAZADO** 17. CAUSALES DE RECHAZO literal E, *"Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."*							
12	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S.	X		X		X		X	
13	CONSORCIO INTEREDUCATIVA 25	**RECHAZADO**							

1019072333

Orden de entrega	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
		Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
		17. CAUSALES DE RECHAZO literal E, *"Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."*							
14	JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC	**RECHAZADO** 17. CAUSALES DE RECHAZO literal E, *"Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."*							
15	CONSORCIO RHO 33	X		X		X		X	
16	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA C&B	X		X		X		X	
17	R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S	**RECHAZADO** 17. CAUSALES DE RECHAZO literal E, *"Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."*							
18	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AC	X		X		X		X	
19	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	X		X		X		X	
20	CONSORCIO GES-5447-2025	**RECHAZADO** 17. CAUSALES DE RECHAZO literal E, *"Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."*							
21	SOPÓRTICA S.A.S BIC	X		X		X		X	

Orden de entrega	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
		Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
22	CONSORCIO INTERVENTORES GAVING	X		X		X		X	
23	CONSORCIO MANTENIMIENTOS I.E.	X		X		X		X	
24	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JUJ 2026	X		X		X		X	
25	CONSORCIO INFRAEDU	X		X		X		X	
26	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	X		X		X		X	
27	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EI	**RECHAZADO** 17. CAUSALES DE RECHAZO literal E, *"Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."*							
28	CONSORCIO INTER EDUCATIVO AG	X		X		X		X	
29	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2025	X		X		X		X	
30	CONSORCIO INFRACON MED 5447	**RECHAZADO** 17. CAUSALES DE RECHAZO literal E, *"Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."*							
31	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	X		X		X		X	
32	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 2025	X		X		X		X	
33	CONSORCIO INTERVENTOR ETCON	X		X		X		X	
34	CONSORCIO INT EDUCATIVO 2026	X		X		X		X	
35	CONSORCIO INTEREDUCAR 2026	X		X		X		X	

1019072333

Orden de entrega	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
		Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
36	CONSORCIO INT EDIFICACIONES EDUCATIVAS 2026	RECHAZADO 17. CAUSALES DE RECHAZO literal E, *"Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."*							

8.1 El resumen de los puntajes obtenidos de la evaluación de las propuestas y el orden de elegibilidad fue el siguiente:

N°	Proponente	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE REQUISITOS TÉCNICOS									
		Experiencia del Proponente	Equipo de trabajo	Factor de sostenibilidad	Industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme	Reg. Nal. Obras Inconclusas	Multas o Cláusulas Penales	TOTAL
1	CONSORCIO FORMAR	52,08	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	84,58
2	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES JC	49,03	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,00	0,00	0,00	81,28
3	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	56,92	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	89,42
4	CONSORCIO EDUCATIVASMED 20005447	33,75	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	66,25
5	CONSORCIO EDUCATIVO AYK 5447	60,64	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	93,14
6	CONSORCIO VITTORIA	RECHAZADO 17. CAUSALES DE RECHAZO literal E, "Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."									
7	DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S.	RECHAZADO 17. CAUSALES DE RECHAZO literal E, "Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."									
8	CONSORCIO TY 47	61,17	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	93,67
9	CONSORCIO INTERMEDELLIN 2026	45,99	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	78,49
10	CONSORCIO PERSEVERAR EDUCATIVO MDE	RECHAZADO 17. CAUSALES DE RECHAZO literal E, "Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación,									

		aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."									
11	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.	RECHAZADO 17. CAUSALES DE RECHAZO literal E, "Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."									
12	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S.	36,41	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	68,91
13	CONSORCIO INTEREDUCATIVA 25	RECHAZADO 17. CAUSALES DE RECHAZO literal E, "Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."									
14	JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC	RECHAZADO 17. CAUSALES DE RECHAZO literal E, "Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."									
15	CONSORCIO RHO 33	55,30	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	87,80
16	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA C&B	65,89	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	98,39
17	R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S	RECHAZADO 17. CAUSALES DE RECHAZO literal E, "Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."									
18	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AC	67,50	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,00	0,00	0,00	99,75
19	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	0,00	10,00	20,00	1,00	0,00	0,25	0,25	0,00	0,00	31,50
20	CONSORCIO GES-5447-2025	RECHAZADO 17. CAUSALES DE RECHAZO literal E, "Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."									
21	SOPÓRTICA S.A.S BIC	7,34	5,00	20,00	1,00	0,00	0,25	0,00	0,00	0,00	33,59
22	CONSORCIO INTERVENTORES GAVING	55,90	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	88,40
23	CONSORCIO MANTENIMIENTOS I.E.	39,57	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	72,07
24	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JUJ 2026	41,59	10,00	20,00	1,00	0,00	0,25	0,00	0,00	0,00	72,84
25	CONSORCIO INFRAEDU	65,42	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	97,92
2	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	0,03	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,2	0,00	0,00	32,

6								5			53
27	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EI	RECHAZADO 17. CAUSALES DE RECHAZO literal E, "Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."									
28	CONSORCIO INTER EDUCATIVO AG	28,62	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	61,12
29	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2025	57,73	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	90,23
30	CONSORCIO INFRACON MED 5447	RECHAZADO 17. CAUSALES DE RECHAZO literal E, "Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."									
31	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	67,31	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,00	0,00	0,00	99,56
32	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 2025	66,99	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	99,49
33	CONSORCIO INTERVENTOR ETCON	40,44	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	72,94
34	CONSORCIO INT EDUCATIVO 2026	53,43	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	85,93
35	CONSORCIO INTEREDUCAR 2026	60,25	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	92,75
36	CONSORCIO INT EDIFICACIONES EDUCATIVAS 2026	RECHAZADO 17. CAUSALES DE RECHAZO literal E, "Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."									

8.2 Orden de elegibilidad:

Orden	N°	Proponente	TOTAL
1	18	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AC	99,75
2	31	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	99,56
3	32	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 2025	99,49
4	16	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA C&B	98,39
5	25	CONSORCIO INFRAEDU	97,92
6	8	CONSORCIO TY 47	93,67
7	5	CONSORCIO EDUCATIVO AYK 5447	93,14
8	35	CONSORCIO INTEREDUCAR 2026	92,75
9	29	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2025	90,23
10	3	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	89,42
11	22	CONSORCIO INTERVENTORES GAVING	88,40
12	15	CONSORCIO RHO 33	87,80
13	34	CONSORCIO INT EDUCATIVO 2026	85,93
14	1	CONSORCIO FORMAR	84,58
15	2	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES JC	81,28
16	9	CONSORCIO INTERMEDELLIN 2026	78,49

17	33	CONSORCIO INTERVENTOR ETCON	72,94
18	24	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JUJ 2026	72,84
19	23	CONSORCIO MANTENIMIENTOS I.E.	72,07
20	12	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S.	68,91
21	4	CONSORCIO EDUCATIVASMED 20005447	66,25
22	28	CONSORCIO INTER EDUCATIVO AG	61,12
23	21	SOPÓRTICA S.A.S BIC	33,59
24	26	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	32,53
25	19	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	31,50

9. Que, con ocasión de las observaciones recibidas al documento publicado el 16 de marzo en la plataforma Secop II, relacionadas con el error en la asignación de puntajes entre la casilla de condición Mipyme y la de condición de empresa y emprendimiento de mujeres, y atendiendo al análisis y a las respuestas dadas dentro del mismo, el 25 de marzo de 2026 se procede a publicar el documento con el ajuste correspondiente en los puntajes, manteniendo el mismo orden de elegibilidad así:

N°	Proponente	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE REQUISITOS TÉCNICOS									
		Experiencia del Proponente	Equipo de trabajo	Factor de sostenibilidad	Industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme	Reg. Nal. Obras Inconclusas	Multas o Cláusulas Penales	TOTAL
1	CONSORCIO FORMAR	52,08	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	84,58
2	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES JC	49,03	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,00	0,00	0,00	81,28
3	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	56,92	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	89,42
4	CONSORCIO EDUCATIVASMED 20005447	33,75	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	66,25
5	CONSORCIO EDUCATIVO AYK 5447	60,64	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	93,14
6	CONSORCIO VITTORIA	RECHAZADO 17. CAUSALES DE RECHAZO literal E, "Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."									
7	DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S.	RECHAZADO 17. CAUSALES DE RECHAZO literal E, "Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."									
8	CONSORCIO TY 47	61,17	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	93,67
9	CONSORCIO INTERMEDELLIN 2026	45,99	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	78,49
10	CONSORCIO PERSEVERAR EDUCATIVO MDE	RECHAZADO 17. CAUSALES DE RECHAZO literal E, "Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no									

		lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."									
11	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.	RECHAZADO 17. CAUSALES DE RECHAZO literal E, "Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."									
12	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S.	36,41	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	68,91
13	CONSORCIO INTEREDUCATIVA 25	RECHAZADO 17. CAUSALES DE RECHAZO literal E, "Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."									
14	JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC	RECHAZADO 17. CAUSALES DE RECHAZO literal E, "Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."									
15	CONSORCIO RHO 33	55,30	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	87,80
16	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA C&B	65,89	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	98,39
17	R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S	RECHAZADO 17. CAUSALES DE RECHAZO literal E, "Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."									
18	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AC	67,50	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,00	0,00	0,00	99,75
19	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	0,00	10,00	20,00	1,00	0,00	0,25	0,25	0,00	0,00	31,50
20	CONSORCIO GES-5447-2025	RECHAZADO 17. CAUSALES DE RECHAZO literal E, "Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."									
21	SOPÓRTICA S.A.S BIC	7,34	5,00	20,00	1,00	0,00	0,25	0,00	0,00	0,00	33,59
22	CONSORCIO INTERVENTORES GAVING	55,90	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	88,40
23	CONSORCIO MANTENIMIENTOS I.E.	39,57	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	72,07
24	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JUJ 2026	41,59	10,00	20,00	1,00	0,00	0,25	0,00	0,00	0,00	72,84
25	CONSORCIO INFRAEDU	65,42	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	97,92

26	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	0,03	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	32,53
27	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EI	RECHAZADO 17. CAUSALES DE RECHAZO literal E, "Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."									
28	CONSORCIO INTER EDUCATIVO AG	28,62	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	61,12
29	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2025	57,73	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	90,23
30	CONSORCIO INFRACON MED 5447	RECHAZADO 17. CAUSALES DE RECHAZO literal E, "Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."									
31	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	67,31	10,00	20,00	1,00	1,00	0,00	0,25	0,00	0,00	99,56
32	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 2025	66,99	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	99,49
33	CONSORCIO INTERVENTOR ETCON	40,44	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	72,94
34	CONSORCIO INT EDUCATIVO 2026	53,43	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	85,93
35	CONSORCIO INTEREDUCAR 2026	60,25	10,00	20,00	1,00	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	92,75
36	CONSORCIO INT EDIFICACIONES EDUCATIVAS 2026	RECHAZADO 17. CAUSALES DE RECHAZO literal E, "Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."									

9.1 Orden de Elegibilidad

Orden	N°	Proponente	TOTAL
1	18	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AC	99,75
2	31	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	99,56
3	32	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 2025	99,49
4	16	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA C&B	98,39
5	25	CONSORCIO INFRAEDU	97,92
6	8	CONSORCIO TY 47	93,67
7	5	CONSORCIO EDUCATIVO AYK 5447	93,14
8	35	CONSORCIO INTEREDUCAR 2026	92,75
9	29	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2025	90,23
10	3	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	89,42
11	22	CONSORCIO INTERVENTORES GAVING	88,40
12	15	CONSORCIO RHO 33	87,80
13	34	CONSORCIO INT EDUCATIVO 2026	85,93
14	1	CONSORCIO FORMAR	84,58
15	2	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES JC	81,28

1019072333

16	9	CONSORCIO INTERMEDELLIN 2026	78,49
17	33	CONSORCIO INTERVENTOR ETCON	72,94
18	24	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JUJ 2026	72,84
19	23	CONSORCIO MANTENIMIENTOS I.E.	72,07
20	12	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S.	68,91
21	4	CONSORCIO EDUCATIVASMED 20005447	66,25
22	28	CONSORCIO INTER EDUCATIVO AG	61,12
23	21	SOPÓRTICA S.A.S BIC	33,59
24	26	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	32,53
25	19	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	31,50

10. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual del presente proceso señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.

11. Que, teniendo en cuenta que los integrantes del Consorcio AESA PROYECTOS S.A.S. y CB INGENIEROS S.A.S se encuentran exonerados del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud conforme a lo establecido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario el valor del Factor Multiplicador será de 1,82 y consecuentemente el valor a adjudicar corresponde a la suma de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M.L ($3.946.333.705) IVA incluido.

12. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual procede a la adjudicación del Concurso de Méritos No. **20005447 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA"** razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Adjudicar el proceso de Selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos Nro. 20005447 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA"** al proponente **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AC** conformado por AESA PROYECTOS S.A.S. identificado con NIT: 901.580.432 – 4 (Porcentaje de participación: 50%) y CB INGENIEROS S.A.S identificado con NIT: 860.509.943-7 (Porcentaje de participación: 50%) representada legalmente por **ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ TORRES** identificado con C.C. **6.775.962** de Tunja, por un valor de **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M.L ($3.946.333.705) IVA incluido y un factor multiplicador de 1.82** respaldado por

las vigencias futuras aprobadas mediante el Acuerdo Distrital 013 de 2024 del Concejo Distrital de Medellín y adoptado por la Secretaría de Hacienda mediante la resolución 202450088769 de 2024; y con Certificado de Viabilidad Presupuestal No. 015 Rad. 202530419271 de 2025 y un plazo de ejecución de Ocho (8) Meses, contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ARTÍCULO 2: Señalar que contra el artículo primero del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026.

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Katherine Arias Velez Abogada **Brenda Echeverry** Logística **Alvaro Alvarez** Técnico	**Olga María Hurtado** Líder de Programa Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores **Claudia Patricia Rojas Benítez** Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios	**Beatriz Gómez Arango** Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		